



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 5030

Exp. 2021-25-3-007229

Montevideo, 26 NOV. 2021

ASUNTO: Resolución N°2346/021, Acta N°33 del 30 de setiembre de 2021, por la cual el Consejo Directivo Central dispuso que las licencias anuales reglamentarias y por antigüedad pendientes, al amparo de los artículos 26 y 26.1 del Estatuto del Funcionario No Docente correspondientes al año 2019, podrán ser usufructuadas hasta el mes de junio de 2022, sin que genere precedente y autoriza el fraccionamiento de los saldos de licencias para sus usufructo a fin de no resentir el funcionamiento de las Dependencias. Asimismo, ratifica en su totalidad la vigencia de lo dispuesto en los Estatutos de la Administración, teniendo presente además que no podrán continuar acumulándose licencias, debiendo cada jerarca implementar un sistema por el cual se haga uso de la misma, así como de las posteriores que corresponda usufructuar, sin resentir el servicio.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** 1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo (fs. 1 a 3).

2) Disponer la ampliación de lo consignado en dicha resolución, estableciendo que abarcará los funcionarios de docencia indirecta, así como a los docentes que se desempeñen con pase en funciones en dependencias no liceales de esta Dirección General.

3) Establecer que en los casos de funcionarios no docentes y de docencia indirecta que se desempeñen en Centros

78

Educativos, las licencias anuales reglamentarias generadas en el año 2019 podrán ser efectuadas hasta el 28/02/2022.

Publíquese en Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Sección Licencias, a los Departamentos de Funcionarios de Gestión y Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán notificar a las respectiva Direcciones liceales.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria